

Matriz de Cumplimiento Técnico - Medidas de Seguridad

Licitación Pública Nacional LPN-SAPCI-001-2025

Proveedor Evaluado: PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. (PREVI VALE)
Análisis basado en el Dictamen Documentoscópico y el Anexo I - Especificaciones Técnicas

INCISO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA (ANEXO I - MEDIDA DE SEGURIDAD)	CUMPLIMIENTO (DICTAMEN)
1.5.1	Marca de agua nítida del proveedor al contraluz.	Cumple
1.5.2	Marcas especiales de seguridad a la luz negra (UV).	Incumplimiento
1.5.3	El valor nominal. Estar impreso tanto en número como en letra.	Cumple
1.5.4	Número de folio. Cada vale lleva un folio único por denominación que sirve para su única lectura.	Cumple
1.5.5	Número de serie. Cada vale debe tener un número diferente de serie para su identificación en el sistema.	Cumple
1.5.6	Papel de seguridad de 90 gr. con **marca de agua exclusiva** (con efecto claro/oscuro), fibrillas ópticas visibles/invisibles y **efecto galaxia invisible**.	Incumplimiento
1.5.7	Tinta de alta seguridad incolora.	Incumplimiento
1.5.8	Tinta termocromática (cambia de color según la temperatura).	Incumplimiento
1.5.9	Eurión (Secuencia de puntos que impiden la fotocopia en alta resolución).	Incumplimiento
1.5.10	Tintas fugitivas al borrado. Fondo impreso con tintas fugitivas que al ser alteradas con borrador se decoloran.	Incumplimiento
1.5.11	Algoritmo alfanumérico de alta seguridad, encriptado.	Incumplimiento
1.5.12	Microtexto. Tipografía perceptible solamente con un cuentahilos o lupa.	Cumple
1.5.13	Códigos QR con información cifrada y seguridad de llaves (cifrado asimétrico).	Incumplimiento
1.5.14	Código de barras único y cancelación automática en tiempo real.	Cumple

Conclusión del Análisis (Basado en Dictamen)

El Dictamen Documentoscópico concluye que la muestra de vales del proveedor PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. (PREVI VALE) NO CUMPLE con las medidas de seguridad citadas en los incisos 1.5.2, 1.5.6 (punto D), 1.5.7, 1.5.8, 1.5.9, 1.5.11 y 1.5.13 del Anexo I.

Dado que la evaluación es BINARIA (Cumple/No Cumple) y la omisión/no acreditación de cualquier requisito es motivo de descalificación, la propuesta técnica del proveedor es desechada por incumplimiento de las especificaciones técnicas.